



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Por D.<sup>a</sup> María del Carmen Vargas Brizuela se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental apícola para instalación de dos colmenares compuestos por: 80 colmenas en la parcela 15.113 y 80 colmenas en la parcela 5.105, ambas del polígono 27, en el M.U.P. n.º 469 «Cerneja» Merindad de Montija (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27, número 1 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Merindad de Montija, a 2 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Florencio Martínez López